

**VISTO:** lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12. – “Son atribuciones de los Municipios” numeral 3 “Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes.” Y lo establecido en el artículo 14. – “Son atribuciones del Alcalde”, numeral 5 “Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes.”

**CONSIDERANDO:** I) Que con fecha 5 de marzo de 2018 por resolución 18/083 se actualiza el fondo permanente del Municipio de Atlántida y con fecha 06 de julio del 2018 por resolución 18-210 se renueva dicho fondo con \$ 22.884 del fondo de incentivo.

II) Que el Concejo Municipal por Resoluciones varias que figuran en la planilla de gastos autorizó a realizar pagos por funcionamiento hasta el monto de \$15.367.

III) Que los pagos realizados en planilla adjunta, cumplen con lo establecido por este Municipio.

Atento a lo precedentemente expuesto

#### **EL MUNICIPIO DE ATLANTIDA**

#### **RESUELVE:**

1) Aprobar la rendición de gastos e inversiones correspondiente al período 1º al 31 de julio de 2018 del fondo permanente por un monto de \$15.367 (quince mil trescientos sesenta y siete pesos uruguayos)

2) Comuníquese la presente a la Dirección General de Recursos Financieros, Secretaría de Desarrollo Local y Participación y Contador General.

3) Incorpórese al Registro de Resoluciones, Gustavo González Alcalde del Municipio de Atlántida

Resolución aprobada con fecha 06 de agosto del 2018

Resolución  
Nº 18/240

Expediente

Acta  
18/027



Susana Camerosano



Gustavo Gonzalez



Carlos Schlavo



William Bermolen



Ángel Bermolen